

LABORATORIO AUDIOVISUAL PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE BASES Y CONDICIONES

LLAMADO A CONVOCATORIA

Construir Cine: Festival Internacional de Cine sobre el Trabajo junto con la Plataforma Argentina de Monitoreo para la Agenda 2030, **Pampa 2030**, y la Red Social UOCRA convocan a productoras/es, directoras/es y guionistas de Iberoamérica a presentar proyectos audiovisuales en estado avanzado de desarrollo para participar del primer **Laboratorio Audiovisual para los ODS** (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030), con el fin de recibir mentorías individuales y capacitaciones grupales dictadas por especialistas de la industria audiovisual y expertos de cada una de las temáticas abordadas.

El Laboratorio Audiovisual para los ODS, **en adelante ODS LAB**, que cuenta, además, con el apoyo del Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, **PNUD**, y la oficina argentina de la Organización Internacional del Trabajo, **OIT**, tiene la doble finalidad de promover y promocionar el conocimiento y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de colaborar en el crecimiento y concreción de proyectos audiovisuales dedicados a dichas temáticas.

La convocatoria se registrará por las siguientes bases y condiciones:

1.- GENERALIDADES Y OBJETIVOS

El **ODS LAB** apoyará historias iberoamericanas en etapa avanzada de desarrollo, narradas en cualquier género audiovisual, destinadas a generar un impacto positivo en la sociedad y que aborden alguno o varios de los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030](#), bregando por un mundo que alcance plena justicia ambiental, económica y social.

Buscamos proyectos creativos, ya sean estos de animación, documentales o de ficción en todos los formatos y duraciones, unitarios o seriados, de larga, media y corta duración, así como campañas o spots publicitarios, siempre y cuando busquen generar un impacto social positivo en la audiencia y/o en las comunidades que retratan sobre la importancia del Desarrollo Sostenible.

Su objetivo principal es acompañar y acelerar la concreción de proyectos audiovisuales destinados a generar un impacto positivo en el mundo en que vivimos, acercándolos a potenciales interesados nacionales e internacionales, “decisions makers” de la industria audiovisual y “changemakers”: organizaciones públicas o privadas así como ONGs, de forma que puedan tejer alianzas y estrategias que redunden en aumentar la calidad y los resultados de los proyectos.

Sus objetivos específicos son:

- Fortalecer el desarrollo de los proyectos seleccionados;
- Dar apoyo a sus necesidades, y establecer una red de contactos y colaboraciones entre los expertos y los autores de los proyectos;
- Promover el acercamiento y relacionamiento con plataformas internacionales, festivales y otros puntos de producción, realización y distribución.
- Promocionar el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en un público amplio y diverso.

2.- PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida tanto a personas humanas mayores de 18 años como a personas jurídicas siempre que residan y/o tengan domicilio constituido en algunos de los países de [Iberoamérica](#).

Podrán participar del laboratorio hasta **2 (dos)** integrantes del equipo por proyecto, quienes deberán ocupar necesariamente alguno de los siguientes roles: Dirección, Producción ó Guión.

A los fines de la postulación y de las comunicaciones, el proyecto deberá contar con un/a Representante, que podrá ser uno de los dos integrantes que se postule para participar o una tercera persona.

Las instancias de capacitación se realizarán en español. Aunque se recomienda comprensión del idioma inglés para las charlas y actividades especiales y para las reuniones one to one.

3.-PROYECTOS

La convocatoria busca proyectos que promuevan, promocionen, alerten o hagan foco en uno o varios de los [17 ODS de la Agenda 2030](#) de la forma más creativa, original e impactante posible, privilegiando la historia y/o problemática y su intención de generar impacto positivo o alertar a la sociedad más allá del formato, estética, narrativa y/o duración.

Es por eso que podrán inscribirse:

- Proyectos de animación, documentales, ficción y sus posibles combinaciones o híbridos.
- Largo, medio o cortometrajes ya sean unitarios o seriados.
- Spots y/o campañas publicitarias.

Los proyectos deberán presentarse en idioma español, para el caso de proyectos provenientes de Brasil o Portugal, deberán llegar traducidos, y los miembros del equipo que participen del laboratorio deberán comprender y hablar español.

Se valorarán aquellos proyectos que incluyan, junto con la historia, formas originales de llevar el mensaje a diversas plataformas como podcasts, adaptaciones cortas para web o campañas en redes sociales, por mencionar algunos.

El proceso de selección tendrá en cuenta que los proyectos privilegien la inclusión y la diversidad a través del equipo y el tema, y ejerzan prácticas responsables en el caso de involucrar a los participantes de la historia y de las comunidades.

4.-POSTULACIÓN.

Para efectuar su postulación los interesados deberán completar el formulario de inscripción en la página web de www.construircine.com, y enviarlo vía mail a odslab.construircine@gmail.com junto con el documento de “Exención de Responsabilidad del Material Entregado” debidamente firmado y la demás documentación solicitada en las presentes bases y condiciones hasta el 31 de Marzo del 2022 inclusive (horario de Buenos Aires Argentina GMT-3).

Los proyectos deberán ser inéditos y de autoria propia y el representante deberá poseer todos los derechos para el uso de la obra objeto del PROYECTO en todas sus formas sin límite temporal, geográfico ni de medios de exhibición o encontrarse facultado para poder ceder los mismos en dichas condiciones de uso. Los mismos deberán encontrarse en etapa avanzada de desarrollo, previo al inicio de la pre producción pero con una idea clara de la factibilidad de realización y del enfoque y tratamiento de la temática.

Cada representante podrá presentar hasta 3 proyectos. Los representantes que asistirán al pitch y al laboratorio no podrán repetirse en más de un proyecto.

Los interesados en participar deberán enviar via e-mail a odslab.construircine@gmail.com la siguiente información en formato pdf:

1. Ficha de postulación, debidamente completada y firmada de forma digital. La ficha de postulación deberá completarse on line en www.construircine.com - Sección Convocatorias - LAB. Una vez completa, se requiere su impresión y firma digital para adjuntar la copia en el correo electrónico.
2. Documento de “Exención de Responsabilidad del Material Entregado” que podrá descargarse en www.construircine.com
3. Ficha Técnica: género, formato, duración, idioma, país de rodaje, equipo propuesto y/o confirmado al momento de la inscripción.
4. Presupuesto estimado en dólares. Fuentes de financiación pre existentes, si hubiera.
5. Sinopsis (máximo 2 párrafos)
6. Carta de motivación de los postulantes que incluya identificación o relación con la problemática abordada, y cuál o cuáles son los Objetivos de Desarrollo sostenible involucrados en el proyectos. (máximo 1 carilla; Arial 12, a simple espacio).
7. Síntesis Argumental ó Brief publicitario ó descripción detallada, según el tipo de proyecto inscripto (máximo 3 carillas; Arial 12, a simple espacio)
8. Tratamiento Narrativo (máximo 10 carillas; Arial 12, a simple espacio)
9. Propuesta Estética (máximo 2 carillas; Arial 12, a simple espacio)
10. Teaser y/o mood reel (pieza audiovisual de referencia directa o inspiracional del proyecto)
11. Copia del DNI del representante. En caso que el proyecto este representado por una persona jurídica se requerirá copia del Estatuto Social.
12. Imagen de referencia del proyecto.
13. Fotografías de los representante del proyecto

La mera inscripción al Concurso implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Apertura de convocatoria: 7 de Febrero de 2022
Cierre de convocatoria: 31 de Marzo del 2022

5.- SELECCIÓN

De entre las postulaciones debidamente completadas se seleccionarán entre 8 y 10 proyectos en instancia avanzada de desarrollo para participar del laboratorio. Aquellos proyectos seleccionados que no puedan participar del laboratorio en las fechas previstas quedarán automáticamente descalificados. Se seleccionarán hasta 3 proyectos suplentes para el caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pueda asistir al laboratorio.

Los proyectos seleccionados participaran, a través de sus representantes, de todas las instancias de capacitación exclusivas (mentorías), de las instancias de training grupal dirigidas a explorar la potencialidad del proyecto seleccionado y de las charlas y actividades especiales que serán anunciadas oportunamente.

Los parámetros que se tendrán en cuenta al momento de seleccionar los proyectos son:

- 1) Temática: de todos aquellos proyectos inscriptos se puntuaran con mayor puntaje aquellos que mejor aborden temáticas relacionadas con los el Desarrollo sostenible y promuevan o alerten sobre la Agenda 2030.
- 2) Originalidad, Creatividad e Impacto Social de la Historia.
- 3) Factibilidad de realización del proyecto
- 4) Potencialidad a nivel audiencias, productos derivados e interes de agentes internacionales.

Los resultados de la convocatoria se darán a conocer vía mail a los seleccionados y a través de la publicación en diversos medios, páginas web y redes sociales de los organizadores durante el mes de Septiembre.

El comité seleccionador estará conformado por 5 miembros representantes de los organizadores y de las organizaciones que apoyan el ODS LAB. La decisión del comité será inapelable.

La sola inscripción del proyecto en la Convocatoria autoriza a los organizadores y sponsors, a difundir la participación de los mismos en el Laboratorio así como a mencionar a todas las personas del equipo. El ODS LAB y todos sus programas vinculados mantendrán absoluta confidencialidad respecto a los detalles específicos de cada proyecto, pudiendo publicar y difundir unicamente sinopsis, fotos y material promocional. La difusión se hará en paginas webs, redes sociales y gacetillas de prensa. Los participantes autorizan también su mención en entrevistas radiales, televisivas y plataformas digitales de la misma manera que en medios gráficos. Asimismo, conocen y aceptan que durante las jornadas los organizadores tomaran imágenes sea fotográficas o video para difundir en todas sus redes sociales las actividades que se realizan en el marco del ODS LAB.

Para mayor información o consultas escribir al siguiente correo electrónico: odslab.construircine@gmail.com

6.- LABORATORIO - MODALIDAD

En esta primera edición el **ODS LAB** seleccionará entre 8 y 10 proyectos que participarán de la instancia de Laboratorio a realizarse de manera online durante el mes de Mayo del 2022, estos proyectos recibirán tutorías grupales e individuales en dos áreas:

1) Competencias audiovisuales: guión, producción, audiencias, presentación y distribución, que estarán a cargo de expertos y profesionales de la industria del cine, la publicidad y la industria audiovisual en general, dependiendo de las características de cada uno de los proyectos seleccionados.

2) Abordaje de las temáticas: expertos en cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que forman parte de las organizaciones que integran la Plataforma Argentina de Monitoreo para la Agenda 2030, como centrales sindicales, academias, organizaciones ambientalistas, religiosas, feministas y de derechos humanos, entre muchas otras, junto con las alianzas mundiales para el desarrollo asesorarán sobre el tema abordado por cada uno de los proyectos seleccionados.

Los integrantes del equipo de los proyectos seleccionados participarán, entonces, en un laboratorio en el que trabajarán estrechamente con profesionales de todas las áreas para asegurarse de que aprovechen la experiencia y aceleren el proyecto con el ánimo de acompañarlos hasta su concreción.

El laboratorio culminará en una instancia de “Pitch Final” y reuniones individuales (one to one), donde los participantes tendrán la oportunidad de presentar su proyecto a destacados actores de la industria audiovisual, (festivales, fondos, productores de impacto, distribuidores, televisoras y plataformas), así como a empresas, organizaciones y ONGs interesadas en las temáticas.

El calendario, (días y horarios específicos), de de los encuentros individuales y grupales (mentorías, tutorías, charlas, etc) será anunciado oportunamente a los seleccionados. La asistencia mínima requerida para ambos integrantes de cada proyecto seleccionado será del 85% de los encuentros. Aquellos proyectos cuyos integrantes no cumplan con este mínimo de asistencia no podrán participar de la sesión final de pitch ni de los encuentros one to one.

7.- DERECHOS DE USO Y RESPONSABILIDAD

La autoría de los PROYECTOS se corresponderá con los criterios de atribución de la misma en los términos de la legislación nacional Argentina. Los derechos patrimoniales del proyecto serán de exclusiva propiedad del REPRESENTANTE en los términos que éste hubiera acordado con el resto de los autores y/o terceros.

En todos los materiales producidos por los proyectos seleccionados para participar del laboratorio y en toda publicidad que de los mismos se realice deberán incluirse el logo

de ODS LAB y su mención a la participación del proyecto. Los materiales gráficos a incluir serán provistos por Construir CINE oportunamente.

Todos los participantes garantizan al momento de inscribirse al concurso ser titulares exclusivos de los derechos de autor sobre el mismo, sin violar derechos de terceros. Al momento de inscribirse en el concurso, los participantes, sean estas personas físicas o jurídicas, estarán automáticamente autorizando a los organizadores y sus auspiciantes a utilizar, de pleno derecho, en forma expresa, en carácter definitivo, irrevocable, sin ningún gravamen, el uso del nombre, imagen y su voz, en fotos, archivos y/o medios digitales, así como carteles, film y/o spots, jingles y/o viñetas, en cualquier tipo de medios y/o piezas promocionales, inclusive en televisión, radio, periódicos, Carteles, mailings, para la amplia difusión del presente concurso y sus posteriores ediciones.

Asimismo, al momento de inscribirse, el participante garantiza que el o los proyectos presentados en el concurso se encuentran libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal ni en cantidad de pasadas ni limitación territorial. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, el participante se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Organizador basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de los programas o parte de los mismos, en el estado en que le ha sido entregado por el participante, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que el participante haya obtenido - para la realización del mismo, debiendo el participante asumir todos los gastos, costos y costas en caso de una sentencia judicial haga cargo al Organizador por tales cuestiones. El Participante será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que presente en el concurso, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por las autoridades de control correspondientes, asumiendo el participante plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al Organizador por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

Legislación aplicable y jurisdicción. Este reglamento se interpretará y aplicará conforme a la legislación argentina. En caso de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente o relacionados con él reglamento, directa o indirectamente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de la República Argentina, en particular, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina, renunciando expresamente a cualesquiera otras leyes y tribunales que fuesen aplicables por virtud de sus domicilios presentes o futuros.